Boletín Nº 12.158-17

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Navarro, que concede, en forma póstuma y por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Douglas Tompkins.

Antecedentes

En esta oportunidad, vengo en proponer al H. Senado el otorgamiento de la nacionalidad por gracia, en forma póstuma, al ciudadano norteamericano Douglas Tompkins, destacado ambientalista que ha desarrollado importantes proyectos favorables a la conservación del medio ambiente y de la biodiversidad animal y vegetal de amplios territorios de importancia mundial ubicados en nuestro país.

La nacionalización por gracia constituye el más alto honor que el Estado confiere a un extranjero. Cuando se ha concedido, se ha hecho para honrar a extranjeros que han prestado grandes servicios al país o a la humanidad.

Creemos que este alto honor ha sido ganado con creces por Douglas Tompkins. En primer lugar, viajó a Chile por primera vez a fines de la década de los 60 del siglo pasado, disfrutando y quedando asombrado por las bellezas naturales de nuestro país. Luego, tuvo un gran éxito empresarial durante un periodo de su vida (con empresas como The North Face y Esprit), lo que no le apartó de su conciencia y compromiso con la ecología, pues intentó conciliar tales valores con sus actividades económicas en el mundo de la moda.

Con posterioridad, y habiendo vendido sus empresas, emprendió su sueño de crear parques nacionales en Chile, a través de diversas ONG's como la Fundación Pumalín y The Conservation Land Trust.

Las propuestas de Douglas Tompkins siempre han considerado la donación poniendo como condición que ellas sean convertidas en Parques Nacionales, garantizando así su conservación y evitando la depredación del bosque nativo y de

la biodiversidad que este contempla. Lejos de adquirir tierras boscosas para explotarlas, el señor Tompkins siempre ha ofrecido traspasarlas al Fisco a cambio de su conservación.

Como señaló, "como empresario proveniente del duro y pragmático mundo de los negocios y de la realidad económica, entiendo bien la importancia de combinar la economía humana y sus necesidades, pero priorizando siempre la conservación de la base de recursos y la diversidad biológica, ya que ellas proveen los servicios ecológicos esenciales que sostienen la biosfera. La economía y la satisfacción de las necesidades humanas claramente dependen de los productos del bosque- especialmente de la madera- y esto sin duda continuará siendo así. Sin embargo, lo primero y lo que más urgentemente debiéramos considerar y tener en mente, es el cuidado y protección inteligente de la base de recursos."

En 1991 compró el Fundo Reñihue, ubicado en la Provincia de Palena, el que junto a otras tierras entregadas por la ONG The Conservation Land Trust, conformaron el Parque Pumalín, de naturaleza jurídica privada, que está compuesto de 300 mil hectáreas de pluviselva. En 2005, el Consejo de Monumentos Nacionales, le reconoció al lugar la calidad de Santuario de la Naturaleza, en virtud de la importancia que reviste para la ciencia y la conservación. El lugar se encuentra abierto al público y es administrado por la Fundación Pumalín.

El señor Tompkins ha ofrecido la donación de 500 mil hectáreas de su propiedad al Fisco de Chile para superar la calidad de Santuario de la Naturaleza de tales tierras, poniendo como condición la creación de un Parque Nacional Pumalín, para así aumentar la protección ambiental de los bosques, y que abarque otras tierras de actual propiedad del Fisco, solicitud aún vigente.

En abril de 2014, señaló que "probablemente Pumalín será la última entrega que hagamos. Primero, tengo que decir que tenemos casi 100% terminada la Infraestructura de acceso público de Pumalín tras la erupción del volcán Chaitén, la que tuvo un costo de millones de dólares. Ahora, se puede decir que el parque es

"donable" No lo quisimos entregar totalmente golpeado por el volcán Chaitén. Quedaron destruidos caminos, edificios, puentes, campings, se dañó bosques y praderas con las cenizas. Estamos a casi seis años de lo sucedido. Y tomó mucho tiempo recuperarlo. Hoy está "entregabe".

Las buenas intenciones del señor Tompkins ya se han concretado. De hecho, a través de sus ONG's, ofreció al Estado de Chile la donación de cientos de miles de hectáreas para la formación de un Parque Nacional, al sur del Parque Pumalín. El año 2005, el ex Presidente Ricardo Lagos aceptó la oferta y creó el Parque Nacional Corcovado, que actualmente tiene 300 mil hectáreas.

A pesar de las polémicas que ha enfrentado, y de la incomprensión de algunas autoridades, el desprendimiento del señor Tompkins, es el que nos mueve a reconocer en él a un visionario, a un hombre sin ambiciones materiales, desprendido, motivado por su amor a la naturaleza de nuestro país, y sin ánimo de lucrar con ello. Nos preguntamos, ¿quién es capaz de regalar miles de hectáreas sólo poniendo como condición su protección ambiental en favor de las generaciones futuras?

Finalmente, el 8 de diciembre de 2015, con ocasión de un accidente, mientras recorría junto a amigos un sector aislado del lago Carrera en la Patagonia de nuestro país, murió por hipotermia al volcarse su kayak en aguas con temperaturas cercanas a los 3° Celsius.

Sin embargo, su muerte no detuvo su carrera por concretar sus ideales conservacionistas. Así, su viuda, doña Kristine McDivitt, y la ex Presidenta Michelle Bachelet., en marzo de 2017, firmaron un acta en virtud de la cual fueron donados al Estado de Chile 407.625 hectáreas para la creación de áreas protegidas, sumando en total 949.000 hectáreas de tierras entregadas por la familia Tompkins, convirtiéndose no sólo en la mayor donación de la historia sino que también permitiendo a nuestro país crear una red de parques nacionales (17) del tamaño de Suiza, protegiendo así, 45 millones de hectáreas de biodiversidad. Las tierras se

ubican en las regiones de Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena y se extienden a lo largo de unos 2.000 kilómetros, desde Puerto Montt hasta el Cabo de Hornos, en el extremo sur de Chile.

Teniendo en vista los antecedentes anteriores y el importante y fecundo aporte que ha realizado en nuestro país, tenemos la certeza y más firme convicción de que el señor Douglas Tompkins tiene méritos más que suficientes para hacerse merecedor de la nacionalidad por gracia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado De Chile.

POR TANTO,

Vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: "CONCÉDASE POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA PÓSTUMA AL CIUDADANO ESTADOUNIDENSE DOUGLAS TOMPKINS."